



INFORME DE COMISIÓN

M.V.Z. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
PRESENTE

FECHA: 04 septiembre 2015.

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Campeche, Xpicob, Seybaplaya y Champotón.

PERIODO: 22-25 de agosto de 2015

a) OBJETO DE LA COMISIÓN.

1. Realizar trabajo de campo referente al estudio técnico justificativo de Xpicob.
2. Llevar a cabo una reunión con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y la Universidad del Estado.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Se realizaron 2 visitas técnicas a la zona conocida como Ensenada de Xpicob, en Campeche. La primera se llevó a cabo el domingo 23 con la intención de reconocer el sitio y corroborar en primer lugar la presencia (mediante nado con esnorquel) de prados de pastos marinos, y en segundo indicios de la presencia de caballitos de mar, tortuga carey y cacerolitas de mar. No se avistaron caballitos de mar, tortuga carey o cacerolitas de mar.
- La segunda visita se realizó el día 25 en vehículo terrestre (camioneta Pick up) para reconocer los puntos de importancia para la anidación de tortuga carey. Se visitaron todos los campamentos recomendados salvo el que maneja la Secretaría de Marina.
- El día 24 se llevó a cabo una importante reunión con investigadores locales especialistas en la ecología y especies de la zona y autoridades gubernamentales estatales y federales. En la reunión se revisó la pertinencia de excluir algunas especies mencionadas en el primer borrador de Declaratoria de Área de Refugio de Xpicob y ampliar el área del polígono propuesto originalmente.

c) CONCLUSIONES.

- Se excluyeron de la propuesta inicial de Declaratoria de Área de Refugio 2 especies de Tortuga Marina y Manatí
- Se ampliará el área del polígono propuesto originalmente.

ATENTAMENTE

Omar Eduardo Rocha Gutiérrez
Subdirector de Manejo y Desarrollo de Poblaciones

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.